

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una vacante de Celador en la plantilla de esta Jefatura.

Existiendo una vacante de Celador en la plantilla de esta Jefatura de Obras Públicas y autorizado el correspondiente concurso por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 5 del corriente mes de agosto del año actual.

El concurso-oposición será entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma.

El aspirante deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones): manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario, y de Asistencia Social), a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegar, con certificación justificativa de los mismos.

El plazo de presentación de solicitudes se cerrará al mes de la publicación del anuncio.

El concurso-oposición se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga, en fecha que oportunamente se señalará.

Málaga, 13 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe.—4.436-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para proveer vacantes de Camineros en esta provincia.

La Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Málaga pone en conocimiento de los interesados que una vez aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas el acta-propuesta de los aspirantes que han sido declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes recientemente celebrados por esta Jefatura, publica a continuación relación de aspirantes con derecho a ocupar vacantes de Camineros del Estado por orden de puntuación obtenida:

- Número 1. Don Antonio Gómez Benitez.
- Número 2. Don José Rojas Aguilar.
- Número 3. Don José Pérez Jiménez.
- Número 4. Don José Luis González Gemar; y
- Número 5. Don José Cervantes Antofieris.

Los interesados deberán presentar en la Delegación Provincial de Obras Públicas de Málaga la documentación siguiente:

- 1) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- 2) Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- 3) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 4) Certificado de antecedentes penales.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente su certificación de nacimiento.

Málaga, 13 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe.—4.437-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de tres plazas vacantes de Celador Guardamuelles.

Por la presente, y con la aprobación de la Dirección General de la Función Pública, se convoca concurso-oposición para cubrir tres vacantes de Celador Guardamuelles en la plantilla del personal meramente auxiliar de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas.

La retribución de las mismas es la que corresponde de acuerdo con el Estatuto Reglamentario del Personal de Puertos.

El expresado concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Para poder tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- b) Tener una estatura no inferior a un metro sesenta y cinco centímetros.
- c) Haber cumplido el servicio militar con excelente hoja de servicios.
- d) Ser sometido a riguroso reconocimiento médico, con el fin de apreciar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo excluidos los que no cumplan las condiciones que el cargo requiere o presente algún defecto físico apreciable a simple vista.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre deberán presentar la solicitud en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de La Luz y Las Palmas, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, al que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen en su momento a jurar y acatar los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

Cuarta.—Dicho Tribunal convocará a los aspirantes admitidos para el acto de reconocimiento médico y realización de los ejercicios correspondientes.

Quinta.—Los ejercicios de examen versarán sobre las siguientes pruebas:

- a) Realización de un ejercicio de escritura al dictado, para cuya calificación se asignarán a cada uno treinta y dos puntos, de los que se deducirá uno por cada falta ortográfica cometida, teniéndose en cuenta la caligrafía, que se calificará con puntuación de cero a dos.
- b) Ejercicio de aritmética consistente en resolver operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales, asignándose a cada operación de cero a cuatro puntos.
- c) Contestar por escrito cinco preguntas relativas al Reglamento de Servicio y Policía de los Muelles y Zona del Servicio del Puerto, asignándose un punto a cada contestación correcta.
- d) Prueba de natación en piscina de 50 metros.
- e) Correr 100 metros lisos en un tiempo máximo de dieciséis segundos.

Sexta.—Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto Reglamentario del Personal de Puertos de 23 de julio de 1953 deberán presentarse dentro de treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

Séptima.—En todo lo no previsto en las anteriores normas se estará a lo establecido en el expresado Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de agosto de 1969.—El Ingeniero Director.—4.389-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de julio de 1969 por la que se acepta la renuncia de don Sebastián Cirac Estopañán en su cargo de Vocal titular de la Comisión Especial dictaminadora del concurso de traslado a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra nuevo Vocal titular.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Sebastián Cirac Estopañán, Catedrático de la Universidad de Barcelona, en súplica de que sea aceptada la renuncia que presenta al cargo de Vocal titular de la Comisión Especial dictaminadora del concurso de traslados a cátedras de «Griego» de Institutos Na-